



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 312**

De 05 de diciembre de 2017.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera Permiso de Ocupación N°772.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Artículo 248 de la Constitución Política, el Estado no podrá conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales. Los municipios sólo podrán hacerlo mediante Acuerdo Municipal;

Que mediante Acuerdo N°124 de 1 de septiembre de 2015 "Por el cual se adopta la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Programa Basura Cero 2015-2035" se establece el programa Basura Cero en el Municipio de Panamá;

Que en cumplimiento a los fines de la Política Municipal, el Municipio de Panamá, suscribió convenio para la Alianza Público Privada para la implementación del plan piloto Basura Cero y el programa de reciclaje "Cambia tu Barrio" en corregimientos seleccionados de la Ciudad de Panamá, en el que participan un conjunto de entidades públicas y organizaciones civiles, que cooperan y colaboran entre si, para incidir en la implementación de la regla de las tres erres "3R" (reducir, reutilizar y reciclar);

Que en alianza con la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del MEF, se realiza la adecuación del Edificio 876, que se será utilizado parcialmente, como Centro de Acopio del Proyecto Piloto Basura Cero "Cambia tu barrio" con la participación del Municipio de Panamá;

Que el Secretario Ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del MEF, solicitó formalmente la exoneración del tributo municipal, Solicitud de Ocupación, N° 772-Dirección de Obras y Construcciones Municipales, por un monto de Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Balboas (B/.1,255.00).

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Se exonera del pago del Permiso de Ocupación N°772-Dirección de Obras y Construcciones Municipales, por un monto de Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Balboas (B/.1,255.00), a favor de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del MEF, en relación a las obras realizadas al Edificio 876, que albergan las oficinas del Departamento Técnico de Infraestructuras Públicas (DTIP) antiguo Centro de Retención de Migración.

**Artículo 2.** Se faculta al Tesorero Municipal para emitir el Paz y Salvo, sobre el permiso que exonera el respectivo tributo.

**Artículo 3.** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. ALEYSIS URENA

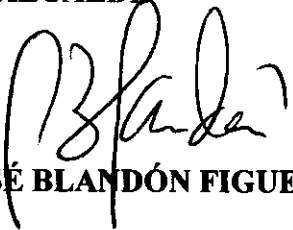
EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA  
solange

Acuerdo No.312  
De 05 de diciembre de 2017

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 14 de diciembre de 2017**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**



**GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.**